

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21037 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 123/2017, con NIG 4109142M20160002112, por auto de 24/02/17 se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor PILAS 2000, S.L., con CIF B91194167, y cuyo centro de intereses lo tiene en Sevilla, Plaza del Cabildo, n.º 1, de Pilas.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Alfonso Graiño Lozano, DNI 507,34,201-L, vecino de Sevilla, domicilio en plaza Padre Jerónimo de Córdoba, n.º 13, 5.º B, 41003. Profesión Letrado y dirección de correo electrónico: p.orejas@grainolegal.com, teléfono 984 28 09 28 y fax 984 29 43 73.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 17 de marzo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170020658-1